RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 2018/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE A CONVOCAR A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2021 REPARACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ASFALTADO TRAYECTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PDTE. FRANCO – (FONACIDE) – PLURIANUAL 2022.-

Ciudad del Este, 5 de octubre 2021.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"REPARACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ASFALTADO TRAYECTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PDTE. FRANCO – (FONACIDE) – PLURIANUAL 2022."** solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento a los Art. 12 y 13 del Decreto N° 21909/03, la Secretaría de Obras, a través del Memorándum, remite su pedido de necesidad para la **"REPARACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ASFALTADO TRAYECTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PDTE. FRANCO – (FONACIDE) – PLURIANUAL 2022."**

Que, la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante *Licitación Pública Nacional,* cuando el costo de las obras o adquisiciones no superen el monto equivalente a *dos mil jornales mínimos;*

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que, hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de mediante *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL*;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,
RESUELVE

Art. 1º- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones del llamado **"REPARACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ASFALTADO TRAYECTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PDTE. FRANCO – (FONACIDE) – PLURIANUAL 2022"** la convocatoria mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2021**, conforme a la LEY 2051/2003 y normativa concordante para el efecto.-

Art. 2º- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites y procesos necesarios, observando las Condiciones técnicas y legales previstas en las leyes que rigen la materia.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná

RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 2019/2021

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2021 REPARACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ASFALTADO TRAYECTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PDTE. FRANCO – (FONACIDE) – PLURIANUAL 2022.-

Ciudad del Este, 5 de octubre de 2021.-

VISTO: Lo dispuesto en los Artículos 26º y 27º de la Ley 2051-/03 de Contrataciones Públicas, reglamentados por el Art. 11 del Decreto Nº 21909/03; **y,**

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Contrataciones públicas, las citadas disposiciones legales contemplan la constitución de un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, el que podrá ser conformado por funcionarios que se requieran y la asistencia técnica externa que se considere conveniente;

Que a fin de dar cumplimiento a la citada normativa, cabe constituir el citado comité;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN EL MARCO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANÁ;

RESUELVE;

Art. 1º.- CONSTITUIR el **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2021 REPARACIÓN DE EMPEDRADO EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ASFALTADO TRAYECTO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE PDTE. FRANCO – (FONACIDE) – PLURIANUAL 2022;** el cual queda integrado por el Lic. Miguel Restaino, Secretario de la Secretaria de Obras, el Abg. Antonio Duarte, Secretario de la Secretaria de Hacienda, y el Abg. José López, Secretario de la Secretaria de Servicios Generales, Transporte y Talleres.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná